



Resolución TEU-29-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y nueve minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a dictar resolución acerca de la **DECLARATORIA DE LA ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LAS ÁREAS DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, CIENCIAS BÁSICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028, Y DE LA REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LAS SEDES REGIONALES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Mediante la Resolución TEU-20-2024 este Tribunal convocó a la Asamblea Plebiscitaria para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participaran de la votación en modalidad remota por medios electrónicos el viernes 29 de noviembre de 2024 para elegir a la representación académica por las Áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales en el Consejo Universitario para el período comprendido del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028, y la representación académica por las Sedes Regionales en el Consejo Universitario por el período comprendido del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
2. Por medio de la Resolución TEU-26-2024 este Tribunal declaró las candidaturas para el proceso electoral de la representación académica en el Consejo Universitario:



Resolución TEU-29-2024

Página 2 de 6

Área	Nombre completo	Cédula de identidad
Ciencias Agroalimentarias	Mónica María Arias Monge	1-0898-0217
	Sergio Salazar Villanea	1-1139-0055
Ciencias Básicas	Keilor Osvaldo Rojas Jiménez	2-0514-0944
Ciencias Sociales	Ilka Zoraya Treminio Sánchez	8-0070-0432
Sedes Regionales	Oriester Francisco Abarca Hernández	2-0411-0946
	Edgar Allan Solano Muñoz	1-0669-0037
	Esperanza de la Trinidad Tasies Castro	7-0067-0374

- De conformidad con lo expuesto, la votación del proceso electoral se llevó a cabo el viernes 29 de noviembre de 2024.
- Al cierre de los comicios, del escrutinio de los votos válidamente emitidos se derivaron los siguientes resultados:

Área de Ciencias Agroalimentarias		
Candidatura	Votos válidamente emitidos	Porcentaje de votos válidamente emitidos
Mónica María Arias Monge	786	41,52
Sergio Salazar Villanea	860	45,43
Blancos	31	1,64
Nulos	216	11,41
Total	1893	100,00



Resolución TEU-29-2024

Página 3 de 6

Área de Ciencias Básicas		
Candidatura	Votos válidamente emitidos	Porcentaje de votos válidamente emitidos
Keilor Osvaldo Rojas Jiménez	1284	67,83
Blancos	54	2,85
Nulos	555	29,32
Total	1893	100,00

Área de Ciencias Sociales		
Candidatura	Votos válidamente emitidos	Porcentaje de votos válidamente emitidos
Ilka Zoraya Treminio Sánchez	1494	78,92
Blancos	44	2,32
Nulos	355	18,75
Total	1893	100,00

Sedes Regionales		
Candidatura	Votos válidamente emitidos	Porcentaje de votos válidamente emitidos
Oriester Francisco Abarca Hernández	597	31,54
Edgar Allan Solano Muñoz	242	12,78
Esperanza de la Trinidad Tasies Castro	776	40,99
Blancos	25	1,32



Resolución TEU-29-2024

Página 4 de 6

Nulos	253	13,37
Total	1893	100,00

5. El artículo 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias establece que será electa para la representación académica en el Consejo Universitario la candidatura del área correspondiente que obtenga el mayor número de votos, siempre que estos representen al menos el 40 % de los votos válidamente emitidos.
6. En tiempo y forma no se recibieron gestiones de nulidad contra este proceso electoral.
7. Por consiguiente, de los resultados consignados anteriormente y en aplicación de la normativa referida, se declara electas para la representación académica en el Consejo Universitario por el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028** a las siguientes personas:

Área	Nombre completo	Cédula de identidad
Ciencias Agroalimentarias	Sergio Salazar Villanea	1-1139-0055
Ciencias Básicas	Keilor Osvaldo Rojas Jiménez	2-0514-0944
Ciencias Sociales	Ilka Zoraya Treminio Sánchez	8-0070-0432

8. Por consiguiente, de los resultados consignados anteriormente y en aplicación de la normativa referida, se declara electas para la representación académica en el Consejo Universitario por el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025** a la siguiente persona:



Resolución TEU-29-2024

Página 5 de 6

Área	Nombre completo	Cédula de identidad
Sedes Regionales	Esperanza de la Trinidad Tasies Castro	7-0067-0374

9. Vencido el plazo para la presentación de gestiones de nulidad, se procede a declarar en firme el resultado del proceso electoral.

POR TANTO:

1. De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones normativas, se declaran a las siguientes personas como representación académica en el Consejo Universitario por el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**: **Sergio Salazar Villanea** cédula de identidad 1-1139-0055, por el Área de Ciencias Agroalimentarias; **Keilor Osvaldo Rojas Jiménez**, cédula de identidad 2-0514-0944, por el Área de Ciencias Básicas; **Ilka Zoraya Treminio Sánchez**, cédula de identidad 8-0070-0432 por el Área de Ciencias Sociales.
2. De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones normativas, se declaran a la siguiente persona como representación académica por las Sedes Regionales en el Consejo Universitario por el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**: **Esperanza de la Trinidad Tasies Castro**, cédula de identidad 7-0067-0374.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.
2. A las candidaturas de la elección de la representación académica por las Áreas Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Sedes Regionales en el Consejo Universitario.



Resolución TEU-29-2024

Página 6 de 6

3. A las personas electas.

En relación con la presente decisión, solamente cabe la posibilidad de formular las gestiones de adición y aclaración ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su co



Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourth
Presidenta